

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14132 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en virtud de lo previsto en el artículo 23 de la LC

Anuncia: Que mediante auto de 30 de marzo de 2011 se ha adoptado, entre otras, la siguiente disposición:

1. Se rectifica el auto de declaración de concurso de Compumarket, S.A de 2 de marzo de 2011, en el sentido de que donde se dice en su parte dispositiva:

4. " Se nombra administrador único del concurso a don Javier Carro González, en calidad de economista, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC, con domicilio profesional en el Paseo de la Castellana, n.º 1 8.º, de Madrid."

debe decir:

4.º "Se nombra administrador único del concurso a doña María Iturralde Lacaci, en calidad de abogada, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC, con domicilio profesional en la calle María de Molina, n.º 40, 4.º A, de Madrid".

Madrid, 31 de marzo de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110023535-1